INGENIERA CIVIL.

LORENA
GARCÍA PELÁEZ

Puerto Triunfo, 06 de Julio de 2026.

Señores:
PUERTO TRIUNFO
Alcalde Municipal
Municipio Puerto Triunfo- Antioquia.

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, REPORTE Y MANEJO DE PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO RELACIONADO CON EL SGR A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

Saludo cordial,

Con el presente comunicado, se realiza la entrega formal de una propuesta para los servicios técnicos al Municipio de Puerto Triunfo, a través de la Prestación de servicios técnicos para cargue, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo vigente, con sus respectivas fuentes de financiación. La presente propuesta permite satisfacer las necesidades de la entidad en temas de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión institucional y gerencia pública en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo.

La misma busca garantizar la calidad y oportunidad en el desarrollo de soluciones efectivas, promoviendo el mejoramiento continuo del sistema de gestión integral de la entidad. El tiempo propuesto para el desarrollo de los anteriores alcances es el plazo estipulado en el respectivo contrato, El tiempo

propuesto para el desarrollo de los anteriores alcances es el plazo estipulado en el respectivo contrato y se inicia desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2026.

El valor mensual es TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS /MCTE ($ 3.650.000,00), valor que se pagará mediante actas parciales soportado bajo la presentación de informe mensual de actividades y recibido a satisfacción del Supervisor delegado por el Municipio..

SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO Y APOYO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

1. Apoyo en la construcción y cargue del plan de acción 2025 Y seguimiento a cada una de sus indicadores de resultados PDT 2024-2027.
2. Seguimiento a los planes de acción correspondiente a los sectores, programas y metas producto del plan de desarrollo municipal 2024-2027
3. Apoyo en el cargue de Plan de Desarrollo y rendición del Sistema de Gestión transparente de la Contraloría General de para la vigencia 2025.
4. Revisión de la formulación Diagnostica, estratégica y plan plurianual de inversión del documento proyectado para el concejo municipal con el objetivo de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.
5. Apoyo transversal en el Sistema MGA WEB Banco de proyectos Municipales dando seguimiento a PIIP Territorio.
6. Apoyo para el logro de objetivos formulación, presentación, seguimiento y cierres de proyectos.
7. Brindar apoyo y asesoría en la formulación de proyectos del SGR ofertados antes las entidades gubernamentales y públicas privadas.
8. Apoyo homologación de presupuesto bajo la nueva metodología CCPET PIIP Territorial.
9. Generar alertas tempranas en la ejecución física de metas producto del plan desarrollo con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas programáticas durante el cuatrienio.
10. Validación y carga del reporte de los Informes de gestión de las dependencias de la administración municipal, en relación al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
11. Consolidación y reporte de información en la plataforma SisPT de Planeación para la vigencia fiscal 2025.
12. Elaboración de informes de Planeación para entidades de control a nivel municipal, gubernamental y nacional, destacando los logros en la ejecución de metas del plan de desarrollo.
13. Acompañamiento en la respuesta a requerimientos de información financiera concerniente a los recursos del Sistema General de Regalías
14. Preparación de escenarios para la participación ciudadana centrados en la rendición de cuentas con las comunidades.

15. Apoyar en la formulación y elaboración de metodología MGA y sus respectivos documentos de soporte para la vigencia 2025.
16. Apoyar en la incorporación de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción institucional conforme a lo contemplado en el Decreto 612 de 2018.
17. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La regla general en los procesos de contratación pública dentro de Colombia, es la selección del contratista mediante licitación pública; sin embargo, en la legislación colombiana se contemplan excepciones a dicha regla general. La Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 redefine las modalidades de contratación al interior del Estado Colombiano, que son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha Ley 1150, en su artículo 2º enumera al detalle los tipos de contratación y los casos en que proceden, estableciendo en su numeral 4º, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procede en los casos puntuales ahí mismo previstos, dentro de los que se encuentra, en el literal h), la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto 1082 a través del cual se reglamentó en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 lo relativo a los contratos de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales así:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del

cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)"

Adicional a lo anterior el Departamento Nacional de Planeación DNP, expide a través de la Comisión rectora del SGR los recursos destinados al fortalecimiento para el SGR

Los recursos desagregados por la comisión rectora se utilizaran en la adquisición de bienes o servicios, incluido el suministro de tecnología y la contratación de personal de apoyo a la gestión, que coadyuven al fortalecimiento y a la efectividad en el reporte de información requerida para el funcionamiento del SSCE. Estos recursos se sujetan a las disposiciones presupuestales del Sistema General de Regalías y para su incorporación al presupuesto se asimilan a los recursos de fortalecimiento a las Secretarias Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, Secretarias de Planeación de las entidades territoriales y al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios".

Lo anterior en concordancia con lo regulado en el Decreto 1082 de 2015.

APOYO EN LA RENDICIÓN DE LOS SIGUIENTES INFORMES:

A continuación, se hará una relación de los informes a rendir dentro de la vigencia 2026.

N°	QUE SE DEBE RENDIR	A QUIEN SE DIRIGE	QUE NORMA LO EXIGE	RESPONSABLE
1	Elaboración Plan de Acción Anual según Plan de Desarrollo.	Contraloría de Antioquia	Directiva Departamental	Municipio de Puerto Triunfo.
2	SisPT: Cargue y seguimiento PDM	DNP	Directiva Nacional	Municipio de Puerto Triunfo.
3	Gestión Transparente Rendición Plan de desarrollo	Contraloría de Antioquia	Directiva Departamental	Municipio de Puerto Triunfo.

9	MGA WEB Formulación y elaboración de proyectos	DNP	Directiva Nacional	Municipio de Puerto Triunfo.
10	PIIP: Seguimiento y aprobación de proyectos.	DNP	Directiva Nacional	Municipio de Puerto Triunfo.
11	PIIP: Seguimiento y monitoreo a proyecto con recursos Municipales, departamentales y nacionales, excepto recursos de Regalías.	DNP	Directiva Nacional	Municipio de Puerto Triunfo.

Esto pretende principalmente diligenciar, reestructurar, consolidar, validar, cargar, reportar y radicar la información del Municipio de Puerto Triunfo, la cual es requerida por los distintos entes de control, con la oportunidad y calidad que se determina, correspondiente al año 2026.

Todo con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del **MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO** con respecto al reporte de la información.

Atentamente,

LORENA VANESA GARCÍA PELÁEZ
Ingeniera Civil.

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDÍA
PUERTO TRIUNFO

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LORENA VANESA GARCÍA PELAEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.036.423.043 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	COCORNA
Dirección	CALLE 22 CON CARRERA 23 URBANIZACIÓN GRAVICO			Teléfonos	3137377611

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA ESTELLA PELAEZ VASQUEZ	21.660.252	MADRE
TOMAS AMAYA GARCIA	1.040.877.248	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	295.800.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 295.800.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	32536803679	EL SANTUARIO	$ 3.450.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VIVIENDA	CALLE 19 APTO 502	$ 170.000.000
VIVIENDA	CALLE 22 CON CARRERA 23 URBANIZACIÓN GRAVICO	$ 380.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BBVA	CREDITO HIPOTECARIO	$ 38.900.000
CREDI MARCAS	LIBRE INVERSIÓN	$ 2.800.00

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI: X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. X C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

PUERTO TRIUNFO, 30 DE JUNIO DE 2026

CIUDAD Y FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.423.043

GARCIA PELAEZ

APELLIDOS

LORENA VANESA

NOMBRES

Lorena Garcia Pelaez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1990

COCORNA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

24-OCT-2008 COCORNA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0109400-00163358-F-1036423043-20090717 0013605186A 1 29340045

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127206188

(415)7707212489984(8020) 000014112720618 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 6 4 2 3 0 4 3	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 4 2 3 0 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Cocorná 1 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	PELAEZ	LORENA	VANESA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cocorná 1 9 7

41. Dirección principal
CL 20 23 01 P 1

42. Correo electrónico lorevane90@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 3 7 7 6 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 2 0 2 2 4	4 3 9 0	2 0 1 7 0 2 0 1	4 7 5 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PELAEZ LORENA VANESA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:34:09 PM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1036423043**

Apellidos y Nombres: **GARCIA PELAEZ LORENA VANESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 04:35:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1036423043 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143034067** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298653761

PIB
16:32:55

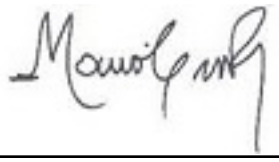
Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORENA VANESA GARCIA PELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036423043:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 16:30:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1036423043
Código de Verificación	1036423043260630163003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:27:46 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1036423043,** Apellidos y Nombres **GARCIA PELAEZ LORENA VANESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Puerto Triunfo**, con NIT **890983906-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-30, 06:31:29 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	LORENA VANESSA GARCIA PELAEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1036423043
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	86550165
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	435341810
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 990.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 512.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 400.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 78.000	$ 0
		SubTotales:		$ 990.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 990.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LORENA VANESA GARCIA PELAEZ identificado(a) con CC 1036423043 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/04/2012**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de junio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) TOMAS AMAYA GARCIA identificado(a) con TI 1040877248 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	**01/04/2012**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de junio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LORENA VANESA GARCIA PELAEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1036423043,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de junio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 30 de junio de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que LORENA VANESA GARCIA PELAEZ identificado(a) con C1036423043 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10364230432503058845

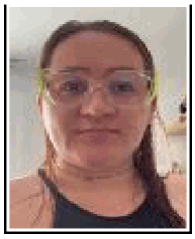
Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 10.205.28.11

Salud Domiciliaria 24 Horas SAS
RUT 900.391.666-6
Licencia en Salud Ocupacional: 018572
Centro Colonial of. 208 y 216
Cel. 3205504026 - 3104075643 Tel. 3018760
Calle 49 #48-06 Rionegro Ant.



N° 12,940

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso

INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	PARTICULARES	Sector Económico:	Servicios
Nombre del Trabajador	García Peláez Lorena Vanesa	Edad:	34 AÑOS 5 MESES 0 DÍAS
Documento:	CC - 1036423043	N° de Hijos:	1
Estado Civil:	SOLTERO(A)	Género:	FEMENINO
Ocupación:	Asesora Regalías Y Banco De Proyectos Mu	Teléfono:	3137377611
Escolaridad:	UNIVERSITARIO	Municipio:	COCORNÁ (ANTIOQUIA, COLOMBIA)
Dirección:	CALLE 22 CON CARRERA 23.	AFP:	COLPENSIONES
EPS:	NUEVA EPS	ARL:	SURA

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL 02/01/2024

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO

TIPOS DE RIESGO

Biológico ☐ Biomecánico ☑ Condiciones de Seguridad ☑ Fenómenos Naturales ☐ Físico ☑ Psicosocial ☑ Químico ☐

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

De acuerdo con el examen ocupacional Ingreso, Pre -Ocupacional O Pre-Ingreso realizado a García Peláez Lorena Vanesa con documento de identificación No. 1036423043 se considera Sin Restricciones para la ocupación Asesora Regalías Y Banco De Proyectos Municipal del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

1) CAPACITAR EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DEL OFICIO A REALIZAR.
2) SUMINISTRAR, CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
3) LA SILLA UTILIZADA DEBE TENER ESPALDAR Y PERMITIR LA ADECUADA POSTURA.
4) IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA EMPRESA
5) UTILIZAR UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y MECÁNICA CORPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO: SE RECOMIENDA MEJORAR SIEMPRE SU POSTURA, AL ESTAR SENTADO MANTENER UNA POSICIÓN RECTA CON APOYO DE ESPALDA, CAMINAR MIRANDO AL FRENTE, SACAR PECHO, MANTENER LA CABEZA EN ALTO DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS. SI LLEVA PESO SOBRE SUS HOMBROS DEBE SER LIVIANO Y TRATAR DE ALTERNAR AMBOS HOMBROS, NO SIEMPRE EL MISMO. SE SUGIERE UNA ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR CON EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO DE COLUMNA Y DE LA MUSCULATURA EN GENERAL.
6) AL TRABAJAR FRENTE A PANTALLAS , TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:
I. PARPADEE CADA 5 SEGUNDOS O CADA VEZ QUE LO RECUERDE;
II. DIRIJA SU MIRADA A UN PUNTO LEJANO, APROXIMADAMENTE CADA 20 MINUTOS DE TRABAJO CON EL COMPUTADOR.
III. CADA 3 HORAS DE TRABAJO EN COMPUTADOR, CIERRE LOS OJOS SUAVEMENTE E IMAGINE UNA VISIÓN PANORÁMICA, COMO EL MAR, DURANTE UN MINUTO;
IV. SITÚESE SIEMPRE A POR LO MENOS 40 CMS. DE LA PANTALLA Y EVITE REFLEJOS MOLESTOS;
7) PROCURE QUE EL PUESTO DE TRABAJO TENGA BUENAS CONDICIONES DE ILUMINACIÓN.
8) IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL.

RECOMENDACIONES MEDICAS

SU EXCESO DE PESO CONSTITUYE UNA ENFERMEDAD METABÓLICA DE ORIGEN COMÚN. NO GENERA NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN OCUPACIONAL DIRECTA ACTUALMENTE PARA EL OFICIO NI LIMITACIÓN PARA SU

DESEMPEÑO, PERO SE REQUIERE QUE SEA EVALUADO Y MANEJADO EN LA EPS PARA SU CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL PROGRAMA DE PESO SALUDABLE, PORQUE AUMENTA A LARGO PLAZO EL RIESGO DE PATOLOGÍAS CARDIOVASCULARES, RENALES, ARTICULARES O DE COLUMNA.

RECOMENDACIONES OSTEOMUSCULARES

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: CON EL EXAMEN MÉDICO FUNCIONAL Y ANATÓMICO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DE COLUMNA VERTEBRAL, REALIZADO EN REPOSO, NO SE LOGRÓ EVIDENCIAR ATROFIAS O LIMITACIONES DE LA MOVILIDAD, NI DOLOR, NI ALTERACIONES QUE PUEDAN AUMENTAR EL RIESGO PARA SU SALUD Y SEGURIDAD . SE DEBEN IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA PREVENIR PATOLOGÍAS OSTEOMUSCULARES Y ACCIDENTES LABORALES.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el médico examinador de las exigencias de Ley para el examen Médico Laboral , por consiguiente, certifico que he autorizado para que se me efectué, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas paraclínicas que estén establecidas para el cargo dentro del programa de Salud Ocupacional de la empresa, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica que estén establecidos (Resolución 2346/07). El examinado autoriza para que a través del médico de la empresa, ésta conozca el certificado médico de ingreso ocupacional e igualmente la exposición anterior a riesgos ocupacionales *CONSIDERACIONES LEGALES A CERCA DE LOS EXÁMENES MÉDICOS Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso: La Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y la resolución 2346 del 11 de julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan las evaluaciones médicas ocupacionales Ingreso, Pre-Ocupacional O Pre-Ingreso , con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con el perfil del cargo definido por el empleador . También establece que la Empresa Usuaria solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO LABORAL Ingreso, Pre -Ocupacional O Pre-Ingreso DEL TRABAJADOR. Los documentos completos de la Historia Clínica Laboral están sometidos a reserva profesional institucional de Salud Domiciliaria y Empresarial y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en las normas vigentes. El trabajador puede obtener una copia de ellos y sus exámenes paraclínicos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su Historia Clínica.

CERTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

Bajo la gravedad de juramento afirmo que la información que suministré es correcta y no he ocultado nada sobre mi historia de salud y/o ocupacional y me comprometo a atender las orientaciones, instrucciones y prescripciones del Médico Laboral y del Trabajo, los representantes del empleador, las autoridades de salud y efectuar todas las acciones para lograr el mantenimiento y mejorar mi estado de salud

Médico



Firma:

Nombre: LOPEZ MERCADO YESICA PAOLA

Especialidad: MEDICO LABORAL **R. M.:** 1082925119

L.S.O.: 0430

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: GARCIA PELAEZ LORENA VANESA

CC: 1036423043

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 05-3289-2021

PROGRAMA:	INGENIERÍA CIVIL
CODIGO SNIES:	15052
FECHA GRADO:	29 DE OCTUBRE DE 2021
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS MEDELLÍN

En atención a que LORENA VANESA GARCIA PELAEZ
con Cédula de Ciudadanía No 1.036.423.043 de Cocorna
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERA CIVIL.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Medellín, mediante acta No 018 en sesión del día 01 de octubre de 2021.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	PILAR PATRICIA MESA OCHOA
Decano(a) facultad:	ADRIANA PATRICIA VILLEGAS QUICENO
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Medellín el día 29 DE OCTUBRE DE 2021

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 267

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

El día 8 de Abril de 2017 en la ciudad de Medellín, el Doctor Juan Bayona Ferreira, Director del CENTRO MEDELLÍN, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES

REGISTRO ICFES - M.E.N. 1679

A:

LORENA VANESA GARCIA PELAEZ

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1036423043 de Cocorná, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN TECNOLOGÍAS GESTIÓN DEL MARKETING PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL, CLÍNICA MÓVIL.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de Abril de 2017.

Anotado en el libro de actas No. 1
Registro de Diploma 80451, Libro 20, Folio 2

Decana

Secretaria General

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE ANTIOQUIA

INSTITUCION EDUCATIVA COCORNA

COCORNÁ (ANT.)

ACTA DE GRADO

Aprobado por Resolución Departamental Nº 9692 del 26 de noviembre de 2004

Acta Nº. 02

El día 1 de diciembre de 2007 en el municipio de Cocorná, Departamento de Antioquía en la Institución Educativa Cocorná, se celebró la Proclamación de Bachilleres Académicos.

Se otorgó dicho título a ***LORENA VANESA GARCIA PELAEZ,*** con T.I. Nº. 90080258738 de Cocorná (Ant).

El acto fue presidido por el Rector ***LUIS CARLOS MESA OROZCO*** *C.C Nº. 8.348.034 de Envigado (Antioquia).*

Rector Institución Educativa Cocorná

INSTITUCION EDUCATIVA COCORNA

Rectoría

Y la Auxiliar Administrativa ***LUZ ANGELA GARCIA CIRO*** con C.C Nº 21.659.276 de Cocorná

INSTITUCION EDUCA... COCORNA

Secretaria

De conformidad con el Decreto Nº 921 de Mayo 6 de 1994 en el acta General de grado Nº 02

Folio Nº 25 Numeral 12 de 2007.

Hoy 1 de diciembre de 2007.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LORENA VANESA GARCIA PELAEZ

Cédula de Ciudadanía Nº. 1036423043 de Cocorná

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES

Dado en Bogotá D.C., el día 8 de Abril de 2017

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 267
Fecha 8 de Abril de 2017
Registro de Diploma 80151
Libro 20, Folio 2

Registro M.E.N. 1679

Empresa de Desarrollo Urbano
Carrera 49 Nº 44–94 Parque San Antonio
Medellín – Colombia
Línea única de atención: (+57 – 4) 576 7630
institucional.edu@edu.gov.co
@EDUMedellín / www.edu.gov.co

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN HUMANA
DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
CON NIT. 800.223.337-6

HACE CONSTAR:

Que LORENA VANESA GARCIA PELAEZ identificado(a) con cedula Nº 1036423043 ha prestado sus servicios para la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, mediante los siguientes contratos

Numero	127-2022	Fecha Inicio	11-mar.-2022	Fecha Final	07-sep.-2022
Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION				
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORIA DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.				

Adiciones en Tiempo
Adición No

Valor Inicial	27,267,661.00
Valor Adiciones	0.00
Valor Total	27,267,661.00

La presente, se expide a solicitud del interesado, el martes, 5 de julio de 2022

Atentamente,

TATIANA MARÍA AREIZA PANIAGUA
Directora Administrativa y de Gestión Humana
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

Proyecto: gvallejo

Esta certificación ha sido generada a través del sistema de la entidad, por lo tanto debe ser verificado.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BRICEÑON ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La señora LORENA VANESA GARCÍA PELÁEZ, identificado con cedula de ciudadania No. 1.036.423.043, labora al servicio del Municipio de Briceño en calidad de Prestación de Servicio en BANCO DE PROYECTOS y Sistema General de Regalías SGR, desde el 11 de Marzo de 2021 a la fecha.

- Seguimiento y reporte de plataformas de SUIFP SGR y GESPROY, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
- Formulación, Elaboración y supervisión de Proyectos susceptibles con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
- Reporte de MGA WEB y seguimiento en SUIFP Territorio y SPI.

En constancia se firma a los 15 días del mes de junio de 2023.

WILMAR MORENO MONSALVE
Alcalde Municipal

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

La Señora **LORENA VANESA GARCIA PELAEZ** con **CC. 1.036.423.043**, presto sus servicios a la entidad, desde 22 de abril de 2020 hasta la actualidad, con contratos de prestación de servicios continuos, desempeñando cargo de Directora de Banco de Proyectos y reporte de plataformas, con las siguientes funciones:

- Reporte Plataforma **PLANEO** (Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal), Contraloría de Antioquia.
- Reporte Plataforma **SIEE** (Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal), Departamento Nacional de Planeación).
- Seguimiento y reporte de plataformas de **SUIFP SGR** y **GESPROY**, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
- Formulación y Elaboración de Proyectos susceptibles con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
- Reporte de **MGA WEB** y seguimiento en **SUIFP Territorio** y **SPI.**
- Reporte en Plataforma de eficacia **SICEP.**
- Reporte de plataforma **FURAG II,** (Herramienta en línea de reporte de avances de gestión)**.**
- Seguimiento de proyectos de Acueductos Urbanos y Rurales del Municipio de Cocorná.
- Reporte plataforma SUIT 3.0.
- Reporte y manejo de plataforma **SIGEP** (Sistema de información y Gestión del Empleo público al servicio de la Administración Pública y de los ciudadanos).

- Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal.

Dado en el municipio de San Francisco, departamento de Antioquia, a los 30 días del mes de mayo de 2022.

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
Alcalde
Municipio de San Francisco, Departamento de Antioquia

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

La Señora **LORENA VANESA GARCIA PELAEZ** con **CC. 1.036.423.043**, presto sus servicios a la entidad, desde 25 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con contratos de prestación de servicios continuos, desempeñando cargo de Asesoría en Sistema General de Regalías, con el siguiente objeto de contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGALÍAS DE LA ENTIDAD Y DEL MANEJO DE OKATAFORMAS GESPROY, SGR Y GESPROY CUENTAS Y SPGR".

Dado en el municipio de Sonsón, departamento de Antioquia a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

EDWIN MONTES HENAO

Alcalde del Municipio de Sonsón

Departamento de Antioquia

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
NIT. 890984634-0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE COCORNÀ

CERTIFICA QUE:

LORENA VANESA GARCIA PELAEZ, identificada con CC Nº 1.036.423.043 de COCORNA, labora en el municipio de Cocorná mediante contratos de prestación de servicio sucesivos, como Apoyo al sistema Educativo SIMAT desde el 18 de febrero 2012 hasta el 15 de Diciembre de 2014.

Dado en Cocorná a los 20 días del mes Enero de de 2015

GUSTAVO ANDRES CASTAÑO CASTAÑO
Secretario de Gobierno

Cocorná para todos!
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
NIT. 890984634-0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE COCORNÀ

CERTIFICA QUE:

LORENA VANESA GARCIA PELAEZ, identificada con CC Nº 1.036.423.043 de COCORNA, labora en el municipio de Cocorná mediante contratos de prestación de servicio sucesivos, como Auxiliar de la oficina de planeacion.

Dado en Cocorná a los 19 días del mes Enero de de 2015

GUSTAVO ANDRES CASTAÑO CASTAÑO
Secretario de Gobierno

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA
NIT 890984376 - 5

CERTIFICA

Que **LORENA VANESA GARCIA PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadania. **1.036.423.043,** laboro para el Municipio de San Luis, según contrato de prestación de servicios N° SP 010- 08-08.06-050 DEL 25 DE ENERO DE 2018, con el siguiente objeto de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LA INFORMACIÓN FALTANTE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS EN LA PLATAFORMA SIRECI DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA VIGENCIA FISCAL 2018. Del 26 de enero de 2018 al 5 de abril de 2018. Por valor de cinco millones trescientos mil pesos ($5.300.000)**

Dado en San Luis a los nueve (09) días del mes de Septiembre de 2019.

Atentamente,



HECTALIBAR TORO QUINTERO
Director

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

La Señora **LORENA VANESA GARCIA PELAEZ** con **CC. 1.036.423.043**, presto sus servicios a la entidad, desde 15 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019, con contratos de prestación de servicios continuos, desempeñando cargo de Directora de Banco de Proyectos y reporte de plataformas, con las siguientes funciones:

- Reporte Plataforma **PLANEO** (Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal), Contraloría de Antioquia.
- Reporte Plataforma **SIEE** (Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal), Departamento Nacional de Planeación).
- Seguimiento y reporte de plataformas de **SUIFP SGR** y **GESPROY**, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
- Formulación y Elaboración de Proyectos susceptibles con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
- Reporte de **MGA WEB** y seguimiento en **SUIFP Territorio** y **SPI.**
- Reporte en Plataforma de eficacia **SICEP.**
- Reporte de plataforma **FURAG II,** (Herramienta en línea de reporte de avances de gestión)**.**
- Seguimiento de proyectos de Acueductos Urbanos y Rurales del Municipio de Cocorná.
- Reporte plataforma SUIT 3.0.

- Reporte y manejo de plataforma **SIGEP** (Sistema de información y Gestión del Empleo público al servicio de la Administración Pública y de los ciudadanos).
- Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal.

Dado en el municipio de Cocorná, departamento de Antioquia a los 30 días del mes de diciembre de 2019.

JOHAN ALBERTO RAMIREZ MEJÍA
Alcalde
Municipio de Cocorná, Departamento de Antioquia

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

La Señora **LORENA VANESA GARCIA PELAEZ** con **CC. 1.036.423.043**, presto sus servicios a la entidad, desde 22 de abril de 2020 hasta la actualidad, con contratos de prestación de servicios continuos, desempeñando cargo de Directora de Banco de Proyectos y reporte de plataformas, con las siguientes funciones:

- Reporte Plataforma **PLANEO** (Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal), Contraloría de Antioquia.
- Reporte Plataforma **SIEE** (Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal), Departamento Nacional de Planeación).
- Seguimiento y reporte de plataformas de **SUIFP SGR** y **GESPROY**, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
- Formulación y Elaboración de Proyectos susceptibles con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
- Reporte de **MGA WEB** y seguimiento en **SUIFP Territorio** y **SPI.**
- Reporte en Plataforma de eficacia **SICEP.**
- Reporte de plataforma **FURAG II,** (Herramienta en línea de reporte de avances de gestión)**.**
- Seguimiento de proyectos de Acueductos Urbanos y Rurales del Municipio de Cocorná.
- Reporte plataforma SUIT 3.0.
- Reporte y manejo de plataforma **SIGEP** (Sistema de información y Gestión del Empleo público al servicio de la Administración Pública y de los ciudadanos).

- Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal.

Dado en el municipio de San Francisco, departamento de Antioquia, a los 30 días del mes de mayo de 2022.

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
Alcalde
Municipio de San Francisco, Departamento de Antioquia

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La señora LORENA VANESA GARCÍA PELÁEZ, identificado con cedula de ciudadania No. 1.036.423.043, labora al servicio del Municipio de San Carlos en calidad de Prestación de Servicio en "CONSOLIDACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "SAN CARLOS SOMOS TODOS 2020-2023", MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y APOYO TRANSVERSAL A LA DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA", desde el 26 Enero al 31 de Diciembre de 2023.

- Seguimiento y reporte de plataformas de SUIFP SGR y GESPROY, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
- Formulación, Elaboración de Proyectos susceptibles con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS para el Municipio de San Carlos.
- Reporte de MGA WEB y seguimiento en SUIFP Territorio y SPI. En constancia se firma a los 31 días del mes de Diciembre de 2023
- Seguimiento y reporte del Plan de Desarrollo Territorial para el Municipio de San Carlos.

Cordialmente,

MARY LUZ QUINTERO DUQUE
Alcaldesa Municipal
SAN CARLOS - ANTIOQUIA

Santa Rosa de Osos, 20 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA CERTIFICA QUE:

La señora LORENA VANESA GARCÍA PELÁEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.423.043, labora al servicio del Municipio de Santa Rosa de Osos en calidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR Y REPORTE Y MANEJO DE PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN-SSCE-, (SUIFP SGR, GESPROY, SIRECI Y SPGR) A CARGO DEL MUNICIPIO, desde el 05 de Febrero de 2024 a 20 de Diciembre de 2024 con actividades descritas:

- Seguimiento y reporte de plataformas de **SUIFP SGR** y **GESPROY**, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Municipio de Santa Rosa de Osos.
- Formulación, Elaboración y supervisión de Proyectos susceptibles con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

En constancia se firma a los 20 días del mes de diciembre de 2024.

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
Alcalde

Municipio de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia

Hispania, 31 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA CERTIFICA QUE:

La señora LORENA VANESA GARCÍA PELÁEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.423.043, labora al servicio del Municipio de Hispania en calidad de MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR Y APOYO EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR, PARA EL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027, desde el 01 de Julio de 2024 a 31 de Diciembre de 2024 con actividades descritas:

- Seguimiento y reporte de plataformas de **SUIFP SGR** y **GESPROY**, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Municipio de Santa Rosa de Osos.
- Formulación, Elaboración y supervisión de Proyectos susceptibles con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

En constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

ORLANDO ARTURO MARIN ATEHORTUA
Alcalde Municipal
Municipio de Hispania - Antioquia

ALCALDÍA DE
SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CERTIFICA:

La Señora **LORENA VANESA GARCIA PELAEZ con CC. 1.036.423.043**, presto sus servicios a la entidad, desde 01 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2024, con contratos de prestación de servicios continuos, desempeñando cargo de directora de Banco de Proyectos y reporte de plataformas, con las siguientes funciones:

• Reporte Plataforma **KPT** (Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal), GESTIÓN TRANSPARENTE de Antioquia.
• Reporte Plataforma **SIEE** (Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal), Departamento Nacional de Planeación).
• Seguimiento y reporte de plataformas de **SUIFP SGR** y **GESPROY**, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
• Formulación, Elaboración y supervisión de Proyectos susceptibles con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
• Reporte de **MGA WEB** y seguimiento en **SUIFP Territorio** y **SPI.**
• Seguimiento de proyectos de Acueductos Urbanos y Rurales el Municipio de Cocorná.
• Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal y cargue SISPET.

Dado en el municipio de San Francisco departamento de Antioquia, a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

ALEXANDER DUQUE ARIAS
Alcalde Municipal
Municipio de San Francisco Departamento de Antioquia

Sabanalarga-Antioquia, 26 de junio de 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La señora **LORENA VANESA GARCÍA PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.423.043, labora al servicio del Municipio de Sabanalarga en calidad de **Asesora Regalías Municipales** desde el 15 de Enero de 2024 a la actualidad, en calidad de contratista por un Valor Mensual de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000).

En constancia se firma a los 25 días del mes de junio de 2026.

CESAR ALONSO CUADROS GEORGE
Alcalde Municipal
Municipio de Sabanalarga

Sabanalarga-Antioquia, 26 de junio de 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La señora **LORENA VANESA GARCÍA PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.423.043, labora al servicio del Municipio de Sabanalarga en calidad de **Asesora Regalías Municipales** desde el 15 de Enero de 2024 a la actualidad, en calidad de contratista por un Valor Mensual de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000).

En constancia se firma a los 25 días del mes de junio de 2026.

CESAR ALONSO CUADROS GEORGE
Alcalde Municipal
Municipio de Sabanalarga

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

La señora **LORENA VANESA GARCÍA PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.036.423.043,** labora al servicio del Municipio de Betania en prestación de Servicio **"FORTALECER LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR Y APOYO EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR"**, por salarios mensuales de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 5.750.000,00) con contrato de Prestación de Servicio desde el Febrero de 2025 a la actualidad.

Para constancia se firma en Betania – Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

DIEGO ARLEY GUERRA GUTIÉRREZ
Alcalde de Betania - Antioquia

Cocorná, 25 de junio de 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La señora **LORENA VANESA GARCÍA PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.036.423.043,** labora al servicio del Municipio de Cocorná en contrato de Prestación de Servicios, desde el 15 de Enero de 2024 a la actualidad como Asesora del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS por un salario Mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 4.200.000).

En constancia se firma a los 25 días del mes de Junio de 2026.

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal
Municipio de Cocorná, Departamento de Antioquia

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CERTIFICA:

La Señora **LORENA VANESA GARCIA PELAEZ con CC. 1.036.423.043**, presto sus servicios a la entidad, desde 01 de enero de 2020 a la fecha, con contratos de prestación de servicios continuos, desempeñando cargo de directora de Banco de Proyectos y regalías, salario mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.670.000,00) con reporte de plataformas, con las siguientes funciones:

• Reporte Plataforma **SISPT**(Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal), GESTIÓN TRANSPARENTE de Antioquia.
• Reporte Plataforma **ERIPD** (Seguimiento y cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal), Departamento Nacional de Planeación).
• Seguimiento y reporte de plataformas de **SUIFP SGR** y **GESPROY**, SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
• Formulación, Elaboración y supervisión de Proyectos susceptibles con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
• Reporte de **MGA WEB** y seguimiento en **SUIFP Territorio** y **SPI.**
• Seguimiento de proyectos de Acueductos Urbanos y Rurales el Municipio de Cocorná.
• Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo Municipal y cargue SISPET.

Dado en el municipio de San Francisco departamento de Antioquia, a los 25 días del mes de junio de 2026.

ALEXANDER DUQUE ARIAS
Alcalde Municipal
Municipio de San Francisco Departamento de Antioquia

Hispania, 25 de junio de 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA CERTIFICA QUE:

La señora **LORENA VANESA GARCÍA PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.423.043, labora al servicio del Municipio de Hispania mediante Prestación de Servicios "MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR Y APOYO EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR, PARA EL MUNICIPIO DE HISPANIA ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO HISPANIA DE CORAZÓN 2024-2027" , con un salario mensula de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 4.200.000,00) con contratos consecutivos del 01 de julio de 2024 a la actualidad.

En constancia se firma a los 25 días del mes de junio de 2026.

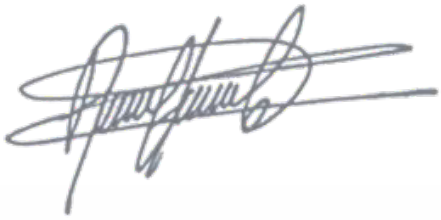
ORLANDO ARTURO MARIN ATEHORTUA
Alcalde Municipal
Municipio de Hispania - Antioquia

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La señora **LORENA VANESA GARCÍA PELAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.423.043, labora al servicio del Municipio de Concepción mediante Prestación de Servicios "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO TRANSVERSAL, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR (MGA WEB, SUIFP SGR Y SPGR)",por un salario mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 2.304.636,00), con contratos consecutivos del 23 de enero de 2025 al 23 de Diciembre de 2026.

Dado en el Municipio de Concepción Antioquia a los 25 días del mes de Junio de 2026.



ADRIAN HENAO CARVAJAL.
Alcalde Municipal
Municipio de Concepción, Antioquia

Proyectó: JUAN CAMILO SUÁREZ GIL Secretario de Planeación y Obras Públicas	Revisó: JUAN CAMILO SUÁREZ GIL Secretario de Planeación y Obras Públicas	Aprobó: ADRIÁN HENAO CARVAJAL Alcalde Municipal

Santa Rosa de Osos, 25 de Junio de 2026.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La señora LORENA VANESA GARCÍA PELÁEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.036.423.043, labora al servicio del Municipio de Santa Rosa de Osos en calidad de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR Y REPORTE Y MANEJO DE PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN-SSCE-, (SUIFP SGR, GESPROY, SIRECI Y SPGR) por un salario mensual de CINCO MILLONES DOSCUENTOS MIL PESOS ($ 5.000.000) a cargo del Municipio de Santa Rosa de Osos desde el 05 de Febrero de 2024 al 30 de septiembre de 2026 con actividades descritas:

• Seguimiento y reporte de plataformas de **SUIFP SGR** y **GESPROY**, **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** Municipio de Santa Rosa de Osos.
• Formulación, Elaboración y supervisión de Proyectos susceptibles con recursos del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

En constancia se firma a los 25 días del mes de Junio de 2026.

LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA

Alcalde Municipal

MATRICULA PROFESIONAL

011037-0606662 ANT

R2022005247



INGENIERIA CIVIL

LORENA VANESA
GARCIA PELAEZ

ID: 1036423043

UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4556128

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LORENA VANESA GARCIA PELAEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1036423043, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 011037-0606662 ANT desde el 01 de Febrero de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022005247.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-13 16:36

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LORENA	VANESA	GARCÍA	PELAEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1036423043

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	COCORNÁ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	COCORNÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE PUERTO TRIUNFO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	PUERTO TRIUNFO

Dirección	["Calle 31 No. 30-10"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1036423043 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 09:38 AM

Código Verificación: **UND68132ES**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LORENA VANESA GARCIA PELAEZ identificado(a) con CC 1036423043, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	32536803679	2015-01-23	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Lorena Vanesa García Peláez

C.C 1.036.423.043

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

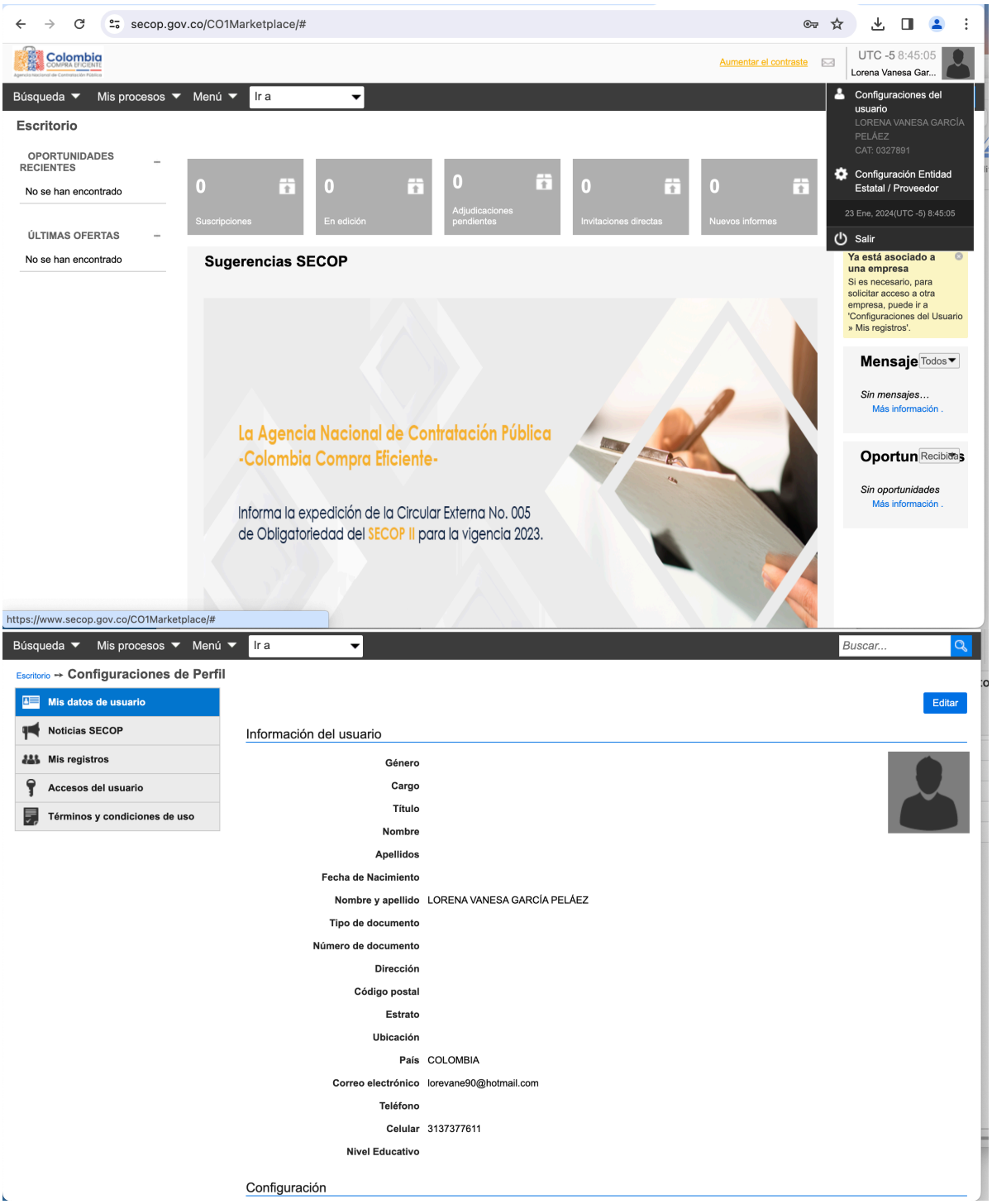
Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 07 de enero 2026

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761915207000



LORENA VANESA GARCÍA PELÁEZ
Usuario: lorenapeláez_86